



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
5
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACION

DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA CIA.
PERFOREC, PERFORACIONES ECUATORIANAS
S.A., SUS RAZONES Y LA RESOLUCION.

CUANTIA: USD. 800,00

Quito, a 28 DE DICIEMBRE del 2001

Di: 2 Copias

A.L.C.

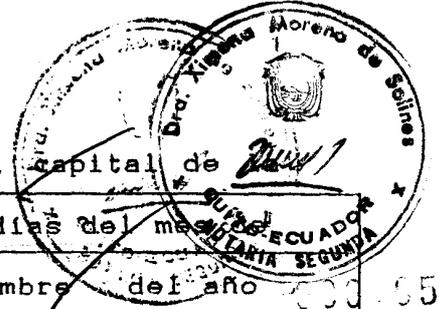


2001-04



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

D.P.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de
2 República del Ecuador, a quince (15) días del mes de
3 diciembre del año 2005
4 dos mil, ante mí,
5 AUMENTO DE CAPITAL Y Doctora Ximena Mo-
6 REFORMA DE ESTATUTOS reno de Solines,
7 Notaria Segunda del
8 DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA cantón Quito, com -
9 PERFOREC, PERFORACIONES parece a la cele -
10 ECUATORIANAS S.A. bración de la pre -
11 sente escritura:
12 La Doctora Patricia
13 Ponce Arteta, en su
14 CUANTÍA: USD 800,00 calidad de Gerente
15 Dí 3 Copias. General y Represen-
16 tante Legal de la
17 compañía PERFOREC
18 PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A., debidamente
19 autorizada por la Junta General de Accionistas de la
20 Compañía reunida el treinta de noviembre del dos mil,
21 conforme consta del nombramiento y acta que se adjunta
22 como documentos habilitantes. La compareciente es de
23 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera,
24 mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito,
25 legalmente capaz ante la ley, a quien de conocerle doy
26 fe y me solicita elevar a escritura pública el
27 contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTA
28 R I O: Sírvase incorporar en el protocolo de

RR

escrituras públicas a su cargo una de la cual conste

el aumento de capital y reforma de estatutos de la

Compañía PERFOREC. PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A.,

que se otorga de conformidad con las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece

al otorgamiento de la presente escritura pública la

doctora Patricia Ponce Arteta, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en

Quito, en su calidad de Gerente General y

representante legal de la compañía PERFOREC.

PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A. y debidamente

autorizada por la Junta General de Accionistas de la

Compañía, reunida el treinta de noviembre del dos mil,

según se desprende de los documentos habilitantes que

se acompañan.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

Undécimo del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado

Valdez el doce de junio de mil novecientos ochenta,

inscrita en el Registro Mercantil el quince de julio

del mismo año, se constituyó la compañía PERFOREC.

PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A.- b) Mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Décimo

Segundo del cantón Quito, el veinte y uno de febrero

de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el

veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa y

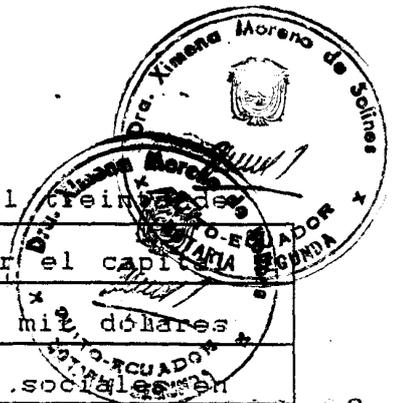
cuatro, la compañía PERFOREC. PERFORACIONES

ECUATORIANAS S.A. aumentó su capital social a la

suma de cinco millones de sucres.- c) La Junta



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.



1 General Ordinaria de Accionistas reunida el treinta de
 2 noviembre del dos mil, resolvió aumentar el capital
 3 social de la compañía en la suma de un mil dólares
 4 Estadounidenses y reformar los estatutos sociales en
 5 el artículo referente al capital social de la
 6 compañía.- T E R C E R A : AUMENTO DEL CAPITAL.- La
 7 compareciente, en la calidad invocada y en
 8 cumplimiento de lo abordado por la Junta General de
 9 Accionistas referida, declara que aumenta el capital
 10 social de la Compañía en la suma de OCHOCIENTOS
 11 DOLARES ESTADOUNIDENSES, mismo que es suscrito por el
 12 único accionista de la empresa, Sistema Universal de
 13 Telecomunicaciones SIUXTEL, y será pagado, con las
 14 utilidades no distribuidas que consta en los registros
 15 contables correspondientes; en consecuencia el
 16 aumento de capital tendrá la calidad de inversión
 17 extranjera directa. Con el aumento de capital que se
 18 efectúa mediante este instrumento y sumado el capital
 19 que tenía anteriormente la compañía, el capital
 20 social alcanza la suma total de mil dólares
 21 Estadounidenses dividido en mil acciones ordinarias,
 22 nominativas e indivisibles de un dólar Estadounidense
 23 cada una; capital que se encuentra suscrito y pagado
 24 de acuerdo con el siguiente detalle: NUEVO CUADRO DE
 25 INTEGRACION DE CAPITAL (EN DOLARES)-----
 26
 27
 28

06

Accionistas	Cap. Suscrito y Pagado	Cap. Pagado en Aumento	Total Capital Suscrito
Sistema Universal			

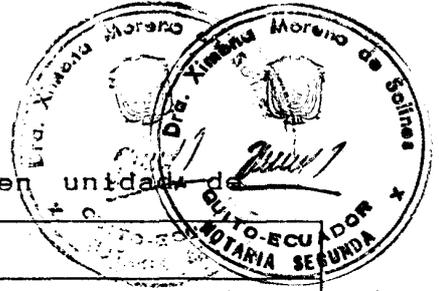
De Telecomunicaciones

1	SIUXTEL	200	800	1.000
2	TOTAL	200	800	1.000
3	C U A R T A: REFORMA DE ESTATUTOS.- La			
4	Compareciente declara bajo juramento y en			
5	cumplimiento de lo acordado por la Junta General de			
6	Accionistas de PERFOREC PERFORACIONES ECUATORIANAS			
7	S.A., que el aumento que se hace por una			
8	capitalización de utilidades de la compañía no			
9	distribuidas en años anteriores que constan			
10	inscritas en los registros contables			
11	correspondientes. Como resultado del mismo por este			
12	instrumento se concreta el aumento de capital y se			
13	reforma el estatuto social de dicha compañía en lo			
14	relacionado con el capital social, esto es el artículo			
15	sexto, el cual una vez perfeccionado el presente			
16	aumento de capital dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL			
17	SOCIAL.- EL capital social de la empresa es de UN MIL			
18	DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD 1.000) dividido en mil			
19	acciones ordinarias y nominativas de un dólar			
20	estadounidense cada una." - Usted señor Notario, se			
21	servirá agregar las demás cláusulas de estilo, e			
22	incorporar los documentos que se acompañan.- Firmado.-			
23	Doctora Alexandra Gómez. Matrícula número cuatro mil			
24	setecientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de			
25	Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a			
26	escritura pública con todo el valor legal. Y leída			
27	que fue íntegramente al compareciente por mí la			
28				

Re-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



3
Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de

1 acto, de todo lo cual doy fe.
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Patricia Ponce Arteta
DRA. PATRICIA PONCE ARTETA

C.C. 170 307 887 61

C.V. 0149-233

Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria

Segunda.- SE AGREGA LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. - - -

PERFOREC,
PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A.

Quito, 2 de octubre del 2000

Señorita
María Patricia Ponce Arteta
Ciudad



De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "PERFOREC, PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A.", reunida el día de hoy tuvo a bien reelegirle a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, (nombramiento inscrito 22-09-99), por el período de UN año a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales, que constan en la escritura de constitución de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

La Compañía "PERFOREC, PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, el 12 de junio de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil, el 15 de julio de 1980.

Muy atentamente,

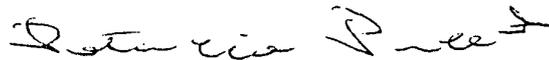

Alexandra Gómez

Presidenta Ad-hoc de la Junta General de Accionistas

Quito, 2 de octubre del 2000

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "PERFOREC, PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A."

Atentamente,



María Patricia Ponce Arteta
C.I. 170307887-1

Certifico que la firma de la doctora Patricia Ponce Arteta es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

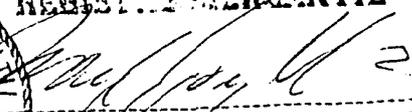

Alexandra Gómez T.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1500 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 26 OCT 2000



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO 8
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDENTE
Y QUE OBRA DE UNP FOJA — UTIL — SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
QUITO. 30 OCT 2000




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA
"PERFOREC, PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A."
REUNIDA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2000**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de noviembre del 2000, a las 18 horas, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, ubicado en la intersección de las Avs. Patria y Amazonas, Edificio COFIEC, décimo piso de esta ciudad de Quito, concurren los siguientes accionistas de la compañía:

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO
Sistema universal de telecomunicaciones SIUXTEL	USD 200
TOTAL	USD 200

Por encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, el único accionista de la Compañía resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente asunto:

PUNTO UNICO: Resolución respecto del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Actúa como Presidenta Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas la doctora Alexandra Gómez, y como Secretaria la doctora Patricia Ponce.

La Presidenta, antes de proceder a conocer el orden del día, verifica la asistencia de todo el capital social suscrito y pagado; y, a continuación se procede a conocer el punto del orden del día.

Sobre el único punto del orden del día, la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve:

PUNTO UNICO: La doctora Patricia Ponce informa a la Junta General de Accionistas que es necesario realizar un aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía para cumplir con el nuevo capital mínimo para las sociedades anónimas el cual es de USD 800. Luego de una breve deliberación, la junta general de accionistas de forma unánime resuelve aumentar el capital de PERFOREC, PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A. en un ochocientos dólares estadounidenses (USD 800). Dicho aumento se realizará por capitalización de utilidades no distribuidas de la empresa conforme se soporta con los registros contable correspondientes.

El nuevo cuadro de integración de capital, luego del aumento es el siguiente:

<u>Accionistas</u>	<u>Cap. Suscrito y Pagado</u>	<u>Cap. Pagado en Aumento</u>	<u>Total Capital Suscrito</u>
Sistema Universal De Telecomunicaciones SIUXTEL	200	800	1.000
Total	200	800	1.000



Como consecuencia del aumento de capital que se autoriza, el nuevo capital de PERFOREC, PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A. es de USD 1.000 reformándose los estatutos sociales en lo relacionado con el capital social, el cual luego de perfeccionado el aumento dirá:

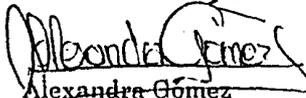
"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa es de UN MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD 1.000), dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense (USD 1,0) cada una."

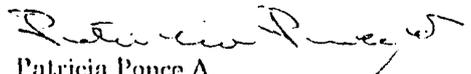
De igual manera, la Junta General de Accionistas dispone que una vez perfeccionado el presente aumento de capital, se emitan los títulos de acción respectivos, atento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Finalmente se autoriza a la Gerente General a elevar a escritura pública el contenido de la presente resolución, así como también a inscribirla en el Registro Mercantil del respectivo cantón.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes. A las 19 horas se levanta la sesión.

Jorge Ponce Arleta
Por Sistema Universal de Telecomunicaciones S.A.
STUXTEL


Alexandra Gómez
Presidenta Ad-Hoc de la Junta


Patricia Ponce A
Secretaría de la Junta

Certifico que la copia que antecede es idéntica a la que reposa en el libro de actas de la compañía.


Alexandra Gomez
Presidenta Ad-Hoc

733

QUITO / GONZALEZ B

02 1 473 02933

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ B

53

FIRMA DEL ELECTOR

ECUATORIANA XXXXX V233343232

BUQUERO SUPERIOR

LUIS PONCE

PROFESIONISTA

QUITO 2-12-87

FECHA DE EMISION

DE SU TITULAR

D 01080

FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEBE

D 110 232

170307807-1

BONCEARIEA MARIA PALACIA

PICHINCHA QUITO

SANTA RUSCA

FIRMA DEL ELECTOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Art. 1 del Decreto y esta Ley, el ciudadano (a) que ha ejercido su derecho de sufragio en las elecciones del 21 de mayo del 2000, es igual al documento que es este certificado.

Quito, 15 de diciembre de 2000

[Firma]

Don Atencio Maldonado de Sotomayor

NOTARIA PUBLICA





Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

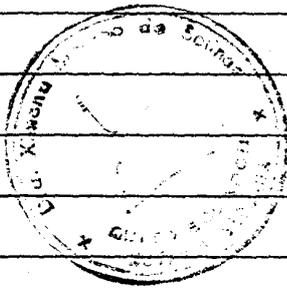
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mi y en presencia de
ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA
de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la compañía PERFOREC, PERFORACIONES
ECUATORIANAS S.A., en seis tomas, firmada y sellada en
Quito, a veinte de diciembre del año dos mil. 2002 10

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



[Handwritten mark]



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

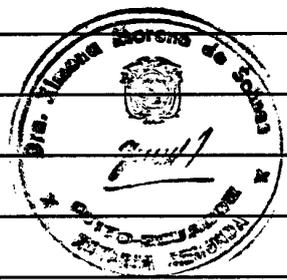
CON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente
de Compañías de Quito, enc. en su resolución
01.Q.II.1842 de fecha 12 de abril del 2001, tomé nota
la aprobación constante en dicha resolución, al margen
de la matriz de la escritura de aumento de capital y
reforma de estatutos de la Compañía PERFOREC
PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A. otorgada ante mí, el 15
de diciembre del 2000.-
QUITO, A 19 DE ABRIL DEL 2001.-

0011

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

~~NOTARIA SEGUNDA~~





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



RAZÓN: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.1842, dictada el 12 de Abril del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de la Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía **PERFOREC PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A.**, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el 15 de diciembre del 2.000.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la mencionada Compañía, celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 12 de Junio de 1.980.- Quito, a 25 de abril del 2.001.-

880-12



Rubén D. Idrobo

DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

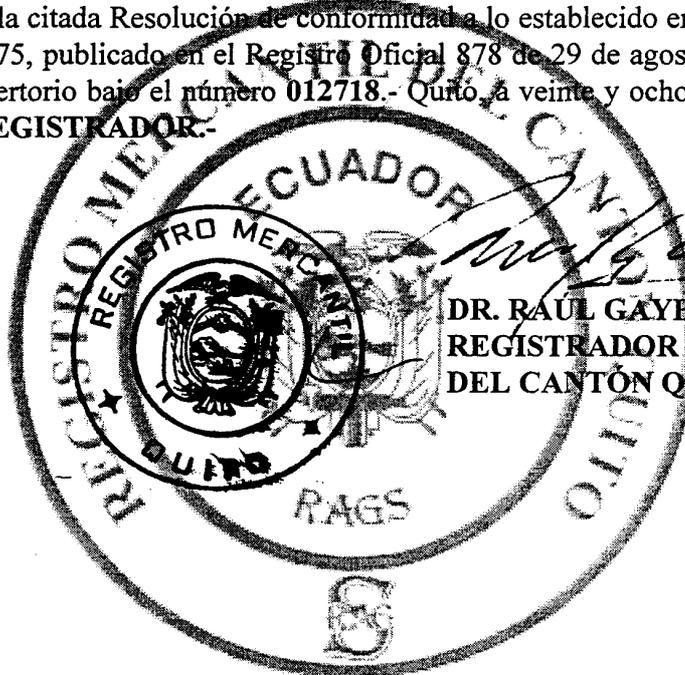


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 01.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC. de 12 de Abril del 2.001, bajo el número 92 del Registro Industrial, Tomo 33.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 85 del Registro Industrial de quince de Julio de mil novecientos ochenta, a fs 306 vta, Tomo 12.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " PERFOREC PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A.", otorgada el 15 de Diciembre del 2.000, ante la Notaria SEGUNDA del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 012718.- Quito, a veinte y ocho de Mayo del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

00-13



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-

RESOLUCION No. 01.Q.I.J.

1842

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.



800-14

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PERFOREC PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A. otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Auditoría e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.AI.01.152 de 9 de marzo del 2001 y DJC.01.1593 de 5 de abril del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01022 de 3 de abril del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PERFOREC PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, se inscriba la escritura y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de QUITO, 12 ABR. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/Img.
EXP.7716



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista
 2 en el artículo primero, del Decreto número dos mil
 3 trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro
 4 Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de
 5 abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el
 6 artículo dieciocho de la Ley Notarial, el documento
 7 que antecede es igual al original que me fue
 8 presentado en once fojas útiles y en esta fecha y que
 9 contiene EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
 10 DE LA COMPAÑIA PERFOREC, PERFORACIONES ECUATORIANAS
 11 S.A., SUS RAZONES Y LA RESOLUCION. Para cumplir con
 12 las disposiciones arriba indicadas guardo en mi
 13 protocolo copia auténtica de dicho documento. Quito, a
 14 veintiocho de diciembre del año dos mil uno.-
 15 Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines.- NOTARIA
 16 SEGUNDA.

17 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora
 18 Alexandra Gómez, protocolizo en mi registro de
 19 escrituras públicas del año en curso, en doce fojas
 20 útiles y en esta fecha el documento que antecede.
 21 Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil
 22 uno.- Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines.-
 23 NOTARIA SEGUNDA.

24 Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta
 25 SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en Quito, a
 26 veintiocho de diciembre del año dos mil uno.

Ximena Moreno de Solines
 27
 28 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES





000 17

RAZON: Siento por tal, que la Escritura Pública que contiene los documentos inherentes al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **Compañía PERFOREC. PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A.**, celebrada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Diciembre del 2000, y la resolución No. 01.Q.I.J.1842 emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 12 de Abril del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Mayo del 2001, **queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha 14 de Enero del 2002 a folios 00000001 al 00000017 .-Certifico**

Quito, 14 de Enero del 2002


Dr. Víctor M Zurita V.

**COORDINADOR TRAMITES INFRACCIONES HIDROCARBURIFERAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

